

- 4.—Sexo (varón, hembra):
- 5.—Titulación académica:
- 6.—Domicilio (calle, número, piso).
- 7.—Localidad:
- 8.—Número de teléfono:
- 9.—Experiencia profesional:
- 10.—Forma de pago de los derechos de examen en la cuenta corriente n.º de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, Urbana n.º

- Ingreso directo en c/c (fecha y número de resguardo).
- Transferencia bancaria: fecha, sucursal bancaria y número de impreso (únase a la instancia el resguardo o fotocopia del ingreso).

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas para la contratación de personal en régimen laboral, y

DECLARA: No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones de ordenanza y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

....., a de de 1984.

Fdo.:

ANEXO II

PROGRAMA PARA ORDENANZAS

Tema 1.—La Constitución española de 1978: Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.—La organización territorial del Estado: Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 3.—Las Comunidades Autónomas: El Estatuto de Autonomía para Extremadura. Estructura y Disposiciones Generales.

Tema 4.—La Administración Pública. Concepto. Tipos: Central, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5.—Los funcionarios públicos: Concepto, clases. Los funcionarios de carrera y de empleo. Personal contratado en régimen de derecho administrativo y laboral.

Tema 6.—Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen disciplinario de los funcionarios.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**RESOLUCION del Servicio Territorial de
Industria y Energía de la Junta de Extre-**

madura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hnos. González Méndez, con domicilio en Queipo de Llano, 4, Valle de Santa Ana, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hnos. González Méndez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 3 LAT. C.T. 1 a C.T. 2.

Final: C.T. n.º 3 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'015.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Arranque c/ Calvo Sotelo en Valle de Santa Ana.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto pesetas: 1.609.882.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 209/11.544.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA